



RESOLUCIÓN N° 09/25

ACTA N° 01/25.

Municipio 18 de Mayo, Martes 07 de Enero de 2025

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2025;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5266000 y 5285000 son insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la transposición del gasto al renglón N° 5269000 del programa SIFI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición del rubro del renglón N° 5269000, a los renglones N° 5266000 y 5285000, correspondiente al Ejercicio 2025, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2025-81-1440-00002.
- 2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.
- 3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sanchez

ALCALDESA

FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL

CARMEN LARA



ES COPIA FIEL

MUNICIPIO 18 DE MAYO



07/01/25

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sanchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5266	Comisiones bancarias dentro del país	2.794,00	15.000,00	
5269	Otros (tributos, seguros y comisiones)	1.397.136,00		201.000,00
5285	Servicios informáticos y anexos	1.397,00	186.000,00	
			201.000,00	201.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2025-81-1440- 00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Ivana Lemes
Tesorería


Adriana Sanchez
Alcaldesa



ES COPIA FIEL

